



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 19-12-2019 04:46:20

Contestar Cite Este Nr.:2019EE221293 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:849 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PI  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ D.C./MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO  
**ASUNTO:** COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE  
**OBS:** WILLIAM ANDRES GUERRERO CABALLERO

Bogotá, D.C. 19 de diciembre de 2019

**PARA:** MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO  
Director Financiero – Concejo de Bogotá D.C.  
Supervisor

**DE:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

**ASUNTO:** Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del contrato No 190356-0-2019, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y WILLIAM ANDRES GUERRERO CABALLERO.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada <sup>1</sup>.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

  
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Michael Alfonso Barón Salcedo	Firma:		19/12/2019
-----------------	-------------------------------	--------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------

1)Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.